



Mérida, a 02 de marzo de 2016.

H. Congreso del Estado de Yucatán:

Quienes suscriben, Diputados **Celia María Rivas Rodríguez, María Ester Alonzo Morales, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Evelio Dzib Peraza, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, María Marena López García, Jesús Adrián Quintal Ic, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón y Marco Alonso Vela Reyes**, integrantes de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la fracción I del artículo 35 de la Constitución Política; artículo 16 y fracción VI del artículo 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se **Declara a la Jarana Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**, con base a la siguiente,

Exposición de motivos

I.- El patrimonio podría definirse de manera general, como el conjunto de bienes pertenecientes a una persona física o moral o afectos a un fin, susceptibles de alguna estimación.¹ No obstante, es factible afirmar que existen elementos y factores de especial importancia, que no tienen materialidad factual, pero sí generan un impacto y trascendencia en la cultura o en alguna colectividad social indeterminada.

Por tal razón, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de la que México es miembro activo, ha establecido que existen cosas que son importantes preservar para las generaciones futuras. Su importancia puede deberse al valor económico actual o potencial, pero también a que provocan una cierta emoción o hacen sentir que se pertenece a algo, un país, una tradición o un modo de vida. Puede tratarse de objetos que poseer o edificios que explorar, de canciones que cantar o relatos que narrar. Cualquiera que sea la forma que adopten, estas cosas son parte de un patrimonio y este patrimonio exige activamente su salvaguarda.²

En ese contexto, señala la UNESCO, el patrimonio cultural ya no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que además comprende tradiciones o

¹Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española. 23ª Edición, 2014.

²**Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras** adoptada el 12 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la UNESCO en su 29ª reunión.

expresiones vivas, heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a las generaciones descendientes, como tradiciones, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo.³

II.- Yucatán cuenta con muchos elementos susceptibles de ser protegidos ante los embates de la modernidad y el avance de nuevas culturas y costumbres, sin embargo, de todas ellas, sobresale una que ha permanecido incólume en el transcurso de los años y reúne tres características que la distinguen por sobre cualquier otra: es una **festividad** y es una **cultura** con su propia identidad, costumbres, raíces y códigos de vestimenta, indiscutiblemente se trata de la Jarana.

A la Jarana se le ha identificado como auténtica muestra del mestizaje artístico, debido a que atrae y conquista a quien la presencia, ya sea por la cadencia y elegancia de los pasos, por la alegría de la música, o por la actitud solemne de los bailarores cuando zapatean.

Nuestro Yucatán es muy rico en tradiciones, su cultura es una de las más trascendentes y con muchos legados, entre ellos su música y sus danzas.

La Jarana alcanza su esplendor durante las vaquerías, que son fiestas relacionadas a motivos religiosos de las diferentes poblaciones del estado, que se realizan tradicionalmente mediante un verdadero ritual protocolario, en donde el bastonero a su arbitrio se encarga de designar a los compañeros de las jóvenes para el baile.

Las vaquerías toman su nombre y tienen su origen en las fiestas que se hacían antiguamente para herrar el ganado vacuno en las haciendas;

El término Jarana denomina tres elementos del pueblo campirano yucateco: una **fiesta**, un **baile** y un tipo de **música**. La famosa fiesta del pueblo es aquella realizada en fechas importantes para la comunidad, como por ejemplo la fiesta patronal o las vaquerías. El baile es una especie de zapateado de carácter predominantemente alegre, se baila en parejas de hombre-mujer; de acuerdo con los expertos como Baqueiro Foster “afirma(n) que la vivaz Jarana de ritmo movidísimo que se toca en las vaquerías de Yucatán es bisnieta del fandango

³Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial adoptada por la UNESCO, en su 32ª reunión, celebrada en París del veintinueve de septiembre al diecisiete de octubre de 2003.

español, como bien lo prueba la persistencia de angaripolas, peteneras y rondeñas”⁴.

Los orígenes de la música llamada Jarana pueden buscarse en los sonecitos indígenas, y en la música española, como la jota aragonesa, del cual también deviene el baile.

La Jarana es interpretada por una orquesta jaranera, también llamada banda de gremios, y “se compone y se escribe en pautas a seis voces, para primero y segundo saxofón alto, tercer saxofón tenor, primera y segunda trompeta alta y para trombón”⁵ De esta cita podemos extraer los instrumentos típicos de la Jarana, pero éstos no son todos; en la región de Mérida se incorpora un clarinete. A demás éstos instrumentos son acompañados en ritmo por los timbales, el bombo, y el güiro. En la actualidad esta tipicidad en la orquesta viene alterada por la aparición de un teclado.

Tal como menciona el autor Luis Pérez Sábido en su libro: "Costumbres de Yucatán", la Jarana es el baile típico de la península de Yucatán.

Existen dos formas métricas de este tipo de baile:

La Jarana 6 por 8 (en compas musical de 6/8), “Zapateada, Nieta de los aires andaluces e Hijas de los Sones Mestizos, es de movimiento vivo marcado a dos tiempos, cuyo acento rítmico cae en el segundo tercio del tiempo ligero del compás, en una nota que puede ser prolongada hasta el tercer tercio o sincopada hasta el primer tercio del compás siguiente.

Como ejemplos de este tipo de compases tenemos:

La angaripola, la cual es la Jarana tradicional en ritmo 6x8 que se toca para cuando entran los danzantes al Palacio Municipal del pueblo celebrando su Vaquería.

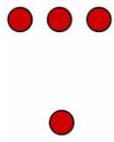
El chinito Coi-Coi

Una Jarana muy típica en todas las Vaquerías. De gusto popular por su versátil melodía en ritmo 6x8.

Linda Cansahcabeña

⁴Moreno Rivas, Yolanda (2008:46) “Historia de la música popular mexicana”. México: Océano.

⁵Jardow-Pedersen, Max (1999:87) “La música divina de la selva yucateca”. México: Dirección General de Culturas Populares.



Jarana en ritmo 6x8 que hace alarde de la belleza de las mujeres de Cansahcab, pueblo que todavía conserva las tradiciones de la Vaquería, celebrada en esta villa en el mes de Diciembre.

El Torito

Tradicional Jarana en ritmo 6x8 que se ejecuta al final de las Vaquerías. El Torito es una de las más conocidas y populares Jaranas que han existido en la historia del folklore yucateco. Representa una sátira de la colonización Española, donde las mujeres hacen el papel del toro y los hombres hacen el papel del cobarde y finalmente sucumbido torero.

Las canastas de Halachó

Esta es una Jarana que hace remembranza a las canastas y su comercio en Halachó, pueblo famoso por la manufactura y artesanías de artículos de huano.

Inicialmente la Jarana 3 por 4 (en compás musical de 3/4) era exclusivamente para ser bailada, posteriormente se le han agregado textos rimados, ya sea adaptándose a una música preexistente o bien poniéndole música a determinados versos festivos.

Ejemplo de estos compases son:

Los Aires del Mayab

Esta es la Jarana que se baila tradicionalmente al principio de la Vaquería. Es tradición también que los músicos no dejen de tocar hasta que la última pareja deje de bailar.

La Fiesta del Pueblo

Es otra de las Jaranas con la que se inicia la vaquería.

Mesticita de ojos claros

Pseudónimo atribuido al ritmo suave y cadente de esta bonita Jarana, que con un ritmo de 3x4 parece que nos pinta musicalmente la mirada clara de una mujer yucateca.

El Tuncuruchú Hú

Muy tradicional de todas las Estampas de Vaquerías, es el nombre que le dieron nuestros ancestros al Búho, y en esta Jarana, los que bailan imitan el vuelo y los sonidos del ave.

Ciudad de Motúl

Jarana dedicada a la ciudad ubicada en el centro del estado.

Por otro lado, en nuestro estado existen también las danzas tradicionales, que se acompañan a ritmo de la Jarana, destacándose entre ellas la danza de la **Cabeza de Cochino** que marca el final de las fiestas tradicionales que se celebran en honor al santo patrono en las comunidades mayas de todo el estado.

De la misma manera, **la Danza de las Cintas**, sobresale por su belleza y por la formación de tejidos multicolores, para ejecutarla se utiliza un mástil central de 3 pulgadas de diámetro por 3.5 metros de altura de cuya parte superior cuelgan diez o doce listones que son sujetados en su extremo por igual número de bailarines de uno y otro sexo, alternados alrededor del mástil que es sostenido por una persona que no tiene participación en el baile.

Al comienzo de la música, los bailarines ejecutan sobre sus mismos lugares algunos pasos característicos de esta danza: giros individuales, entradas y salidas en círculo, giros colectivos en torno al palo, así como cambios de lugar con sus parejas sin soltar los listones, para volver inmediatamente a sus posiciones iniciales. Al entrelazarse al ritmo de la Jarana, en la parte superior del mástil se forma un hermoso tejido multicolor debido a lo contrastante de los colores de las cintas, a este tejido se llega con más de cien compases, sin mirar el suelo ni la parte superior del mástil. Al terminar de tejer marcan sobre sus lugares ocho compases y proceden de inmediato a deshacer el tejido

Las Jaranas más antiguas suelen estar más relacionadas con la naturaleza. Además de lo mencionado, sus características coreográficas nos indican que la Jarana es un baile de pareja que consiste en un zapateado sin pasos fijos ni diferenciación entre los del hombre y la mujer. En ciertas comunidades predominan determinados pasos localmente tradicionales, sin que ellos excluya otros diferentes, propios de la fantasía de los danzantes, ya que cada quien puede realizar sus creaciones personales, entremezclando varios pasos ya conocidos.

También predomina en el baile de la Jarana la solemnidad de las danzas aborígenes que influye en la verticalidad de las posturas de sus intérpretes, que en las partes valseadas se realizan giros mientras levantan los brazos en ángulo recto al estilo de los bailarines de jota y efectúan un tronar con los dedos, reminiscencia de las castañuelas españolas.

Con esta sola excepción, el baile de la Jarana se limita a las extremidades inferiores, particularidad que la distingue de la jota y del zapateado español; el tronco del bailarín permanece erguido, el grado que se tiene a lujo bailar con un objeto en la cabeza sin que éste caiga, como el caso de las “galas” o de las “suertes”. Dos golpes de timbal marcan el inicio del baile, inmediatamente el bastonero concerta las parejas a su arbitrio procurando que ninguna se quede sin participar y las forma en dos largas filas, frente a frente, un de hombres y otra de mujeres. Cada pareja conserva su autonomía en el baile y su propio ámbito de dos

metros aproximadamente, en el cual se entrecruza y realiza todas las figuras que su habilidad le permite.⁶

En la duración de las Jaranas, que no tienen límite fijo de tiempo, se realiza una especie de competencia relacionada con la resistencia de los bailarines, quienes se afanan por ser los últimos en sentarse. Cuando al final de cada pieza se quedan dos parejas disputándose el último lugar, se desborda la animación y se enciende el alborozo de todos los asistentes divididos en dos bandos, cada uno de los cuales estimula a su pareja, particularmente a la bailadora, a la que se alienta por medio de las clásicas **galas**, que consisten en ponerle sombreros, uno sobre otro, en la cabeza, a manera de corona simbólica. Terminado el baile, la bailarina triunfadora entrega a sus dueños los sombreros que ellos le pusieron, recibiendo en cambio obsequios en efectivo, cuyo monto está en relación con los posibles económicos de cada propietario.

Asimismo en el transcurso de una pieza, uno de los asistentes lanza fuertemente esta exclamación: **¡bomba!**; entonces la música se suspende y cada bailarín debe cortejar a su pareja mediante una estrofa que declama en alta voz; hay veces en que la bailadora contesta en igual forma el piropo. A veces la bomba es de carácter descriptivo en cuanto a las cualidades personales o vestidos que adornan a la homenajeada, o reviste el tono de guasa, choteo o broma. El carácter de las bombas es, sin embargo, habitualmente comedido.

Como remate en los bailes, **los sones de jaleo** remedan el enfrentamiento del torero (el hombre) con el toro (la mujer). En el momento que suena la fanfarria y conservando el ritmo de su zapateado, el hombre toma como capote el paliacate rojo que porta colgando por una de las puntas de la bolsa derecha del pantalón, y ejecuta la cita al toro (la mujer) quien embiste con gracia y elegancia tratando de derribar a su contrincante, ya sea con un golpe de hombro o de cadera, o echándole una zancadilla.

Las **bandas** son distinciones que en algunas poblaciones, el bastonero -la máxima autoridad de la vaquería-, otorga a las jaraneras más destacadas. Se confeccionan con cintas de moaré de diez centímetros de ancho y dos metros y medio de largo aproximadamente. La banda pasa sobre el hombro derecho y cae sobre la cadera izquierda de la bailadora formando un cruzado sobre el que se fija una roseta del mismo material. La jaranera galardonada lucirá la banda orgullosamente como parte de su atuendo de gala en las grandes ocasiones

⁶"Costumbres de Yucatán" de Luis Pérez Sabido. 1a Edición Mérida Yucatán 1981. Capítulo VII pág. 66-67

festivas. En otras poblaciones no se observa esta costumbre y las bandas son únicamente complementos del terno de las mestizas.

Las **suertes** son muestras de destreza o habilidad que algunos jaraneros realizan ocasionalmente en la fiesta de la vaquería; requieren precisión y equilibrio. La más conocida de estas suertes consiste en bailar con una botella de cerveza o de licor encima de la cabeza, o incluso una charola, cuatro vasos y una botella.

Hablar de Jarana, es hablar de poetas, pintores, músicos, historiadores, artesanos y personas de reconocida cultura; todos ellos amantes de nuestras tradiciones y raíces, en fin, todas las artes alrededor de una Vaquería.

Esta festividad da empleo a artesanos y trabajadores de artículos singulares para su desarrollo, en esta intervienen los dedicados a realizar bordados, ternos, sombreros, zapatos, joyería en filigrana y demás complementos, todos ellos a su vez, transmiten a sus aprendices el arte de elaborar artículos para esta.

En Yucatán, la Jarana es una fuerte referencia de la identidad yucateca, su impulso en la danza se da en proporciones considerables, pues en todos los municipios sin excepción existen grupos y maestros que la enseñan y con esto preservan nuestras tradiciones.

La Jarana actualmente es un patrimonio del pueblo yucateco, las canciones son de dominio popular, y su difusión por fines turísticos ha logrado que su tradición no se extinga.

La salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial o intangible, es un factor importante del desarrollo económico, aunque no necesariamente haya que recurrir a actividades generadoras de ingresos, como el turismo, que en casos excepcionales pueden atentar contra la integridad del patrimonio vivo.

En tal sentido, se debe dar preferencia al fortalecimiento de las funciones de este patrimonio cultural en la sociedad y fomentar su integración en las políticas de planificación de la economía y el desarrollo estatal.

Con la presente iniciativa, esta Soberanía cumple en parte, una cuenta pendiente con nuestros yucatecos, pues este instrumento constituye el primer peldaño de muchos más proyectos en beneficio de esta singular festividad, pero podemos afirmar que esta legislatura será recordada por establecer las bases de la defensa de una parte del patrimonio cultural de nuestro Estado.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN



LXI Legislatura 2015 • 2018



En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:



Decreto por el que se declara a la Jarana, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán

Artículo único

Se declara a la Jarana, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.

Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

PROTESTAMOS LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

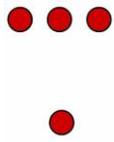
DIP. MARIA ESTER ALONZO MORALES

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
GÓNGORA**

DIP. EVELIO DZIB PERAZA

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN
LXI Legislatura 2015 • 2018



DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO

DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN

Esta hoja de firmas forma parte de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara a la Jarana Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.